

82.246 I
000000002

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

**ESCRITURA Nº 3008/2000 AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO
Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TERMITRANS S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: \$ 600,00 -----
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.200,00**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de septiembre del año dos mil, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparecer el señora WENDY MADERO CASTRO, en su calidad de Gerente General de la Compañía TERMITRANS S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento habilitante, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, y con la capacidad necesaria para obligarse y contratar me presento la minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la que conste el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada TERMITRANS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señora WENDY MADERO CASTRO, en su calidad de Gerente General de la

I

Compañía TERMITRANS S.A, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: - A) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, el dieciseis de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía TERMITRANS S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el día primero de Septiembre del año dos mil, con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes que representaron la totalidad del Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES acordó lo siguiente: PRIMERO: En virtud del proceso de dolarización en que ha incursionado el país, el Capital Suscrito y Autorizado de la compañía se dolarizan también; así los cinco millones de sucres de Capital Suscrito se fijan en doscientos dólares de los Estados Unidos de América y los diez millones de sucres del Capital Autorizado se fija en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. SEGUNDA: Como consecuencia de la misma dolarización y al ser el valor de cada acción de mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar (USD \$0,04) se fijó el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América por lo que las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se reducen a la equivalencia con el dólar

I

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000000003

norteamericano y se fijan en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. TERCERO: En virtud de la Resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías que ha fijado en Ochocientos Dólares como capital mínimo de las Compañías Anónimas, la Junta acuerda unánimemente efectuar un aumento del Capital Suscrito de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3000,00) dividido en Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario y aumentar el Capital Autorizado en la suma de MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.200,00), y proceder a la respectiva reforma del Estatuto. TERCERA: La totalidad de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente al acordado aumento de capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas y la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción y pago de las seiscientas nuevas acciones. CUARTA: Debido al Aumento de Capital Suscrito y Autorizado tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el Estatuto, autorizando finalmente a la señora WENDY MADERO CASTRO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TERMITRANS S.A., para otorgar la correspondiente Escritura Pública además de cumplir con todas las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal

del acordado Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, por consiguiente se deberá reformatar el Estatuto en los Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. QUINTA: La distribución de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente al aumento de Capital, se ha realizado con el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día primero de Septiembre del año dos mil. SEXTA: Las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritas en su totalidad, y pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150,00). El saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de doce meses en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías. SEPTIMA: En consecuencia la señora WENDY MADERO CASTRO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TERMITRANS S.A. declara que el Capital Suscrito de la misma queda aumentado en la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TERMIRANS S.A. CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.

En la Ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre del año dos mil, en el local social de la compañía TERMIRANS S.A., ubicado en las calles 9 de Octubre N° 2009 y Los Ríos, edificio El Marqués, piso 10, oficina N° 3, siendo las diez de la mañana se reunió la totalidad de los accionistas de la misma:

5000

El señor John Jurado Sánchez propietario de cinco mil acciones. Todas las acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente. El mencionado accionista es mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y decide constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para tratar sobre los siguientes puntos: PRIMERO: En virtud del proceso de dolarización en que ha incursionado el país, el capital suscrito y autorizado de la compañía se dolarizan también; así los Cinco millones de sucres de Capital Suscrito se deberá fijar en doscientos dólares de los Estados Unidos de América y los Diez millones de sucres del Capital Autorizado se deberá fijar en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. SEGUNDO: Como consecuencia de la misma dolarización y al ser el valor de cada acción de un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar (USD \$0,04) se deberá fijar el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América por lo que las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se reducen a la equivalencia con el dólar norteamericano y se fijan en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. TERCERO: En virtud de la Resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías que ha fijado en Ochocientos Dólares como capital mínimo de las Compañías Anónimas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas deberá efectuar un aumento de su Capital Suscrito de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 600,00), dividido en seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario y proceder a la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la Sesión el señor John Jurado Sánchez, en su calidad de Presidente y de Secretaria actúa la Gerente General señora Wendy Madero Castro. El Presidente propone que la secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Verificado el Quórum Reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la sala el objeto de la reunión. La Junta

I

luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda: PRIMERO: En virtud del proceso de dolarización en que ha incursionado el país, el capital suscrito y autorizado de la compañía se dolarizan también, así los Cinco millones de sucres de Capital Suscrito se fijan en doscientos dólares de los Estados Unidos de América y los Diez millones de sucres del Capital Autorizado se fija en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. SEGUNDO: Como consecuencia de la misma dolarización y al ser el valor de cada acción de mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) se fijó el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América por lo que las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se reducen a la equivalencia con el dólar norteamericano y se fijan en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. TERCERO : En virtud de la resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías que ha fijado en ochocientos Dólares como capital mínimo de las Compañías Anónimas, la Junta acuerda unánimemente efectuar un aumento del Capital Suscrito de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600,00) dividido en Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario y aumentar el Capital Autorizado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.200,00). El aumento de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía TERMITRANS S.A. se realiza en la siguiente manera: a) El accionista John Jurado Sánchez suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y paga el veinticinco por ciento de su valor esto es la suma de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario. El saldo deberá ser pagado en el plazo mínimo de doce meses en cualquiera de las formas previstas por la ley de Compañías. El nuevo capital una vez realizadas las reformas de la dolarización a la que se deben someter las compañías estará integrado de la siguiente forma: a) El accionista John Jurado Sánchez propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una se encuentran suscritas y pagadas en la forma constante en la presente acta. Debido al aumento del capital, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas se deberá reformar el Estatuto en los Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán. ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

I
000000005

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas - ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora Wendy Madero Castro para que otorgue la escritura pública correspondiente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto precitado. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, con la presencia del único accionista, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmado para constancia todos los concurrentes. f)

Wendy Madero C
Wendy Madero Castro
Gerente General-Secretaria

John Jurado Sanchez
John Jurado Sanchez
Presidente-Accionista

P

00000000r6

Guayaquil, 13 de Abril de 1999

Señora

WENDY MÁDERO CASTRO

Ciudad.-

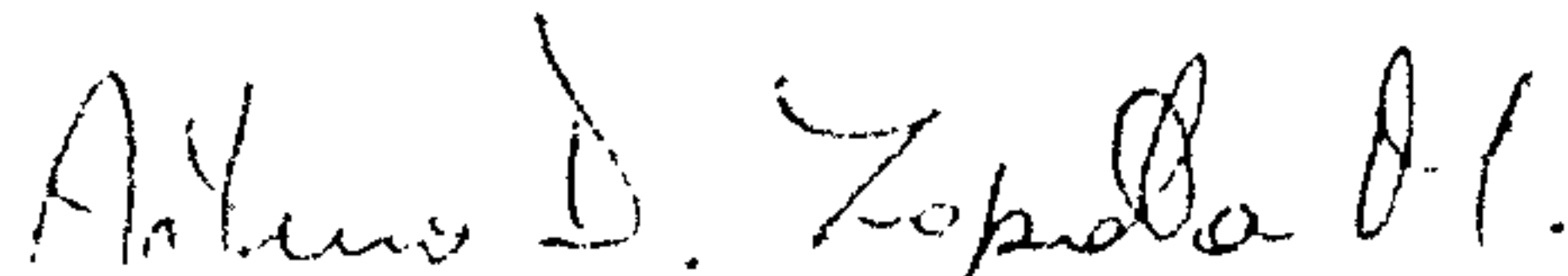
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **TERMITRANS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Alberto Enrique Vásquez Triviño, quien inscribió su nombramiento el 14 de Septiembre de 1998.

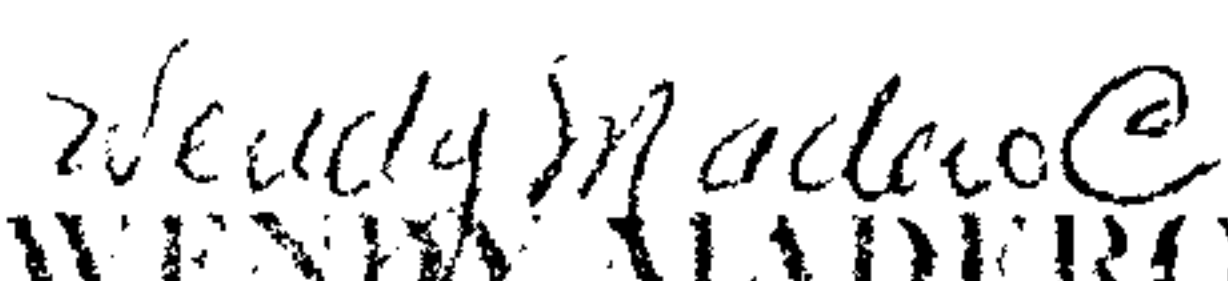
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 16 de Julio de 1998; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Agosto de 1998, de fojas 60.223 a 60.239, número 15.499 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.657 del Repertorio.

Atentamente,


ARTURO ZAPATA MENDEZ
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **TERMITRANS S.A.**, para el cual he sido elegida. Fecha Ut Supra.


WENDY MÁDERO CASTRO
C.I. 0914689617

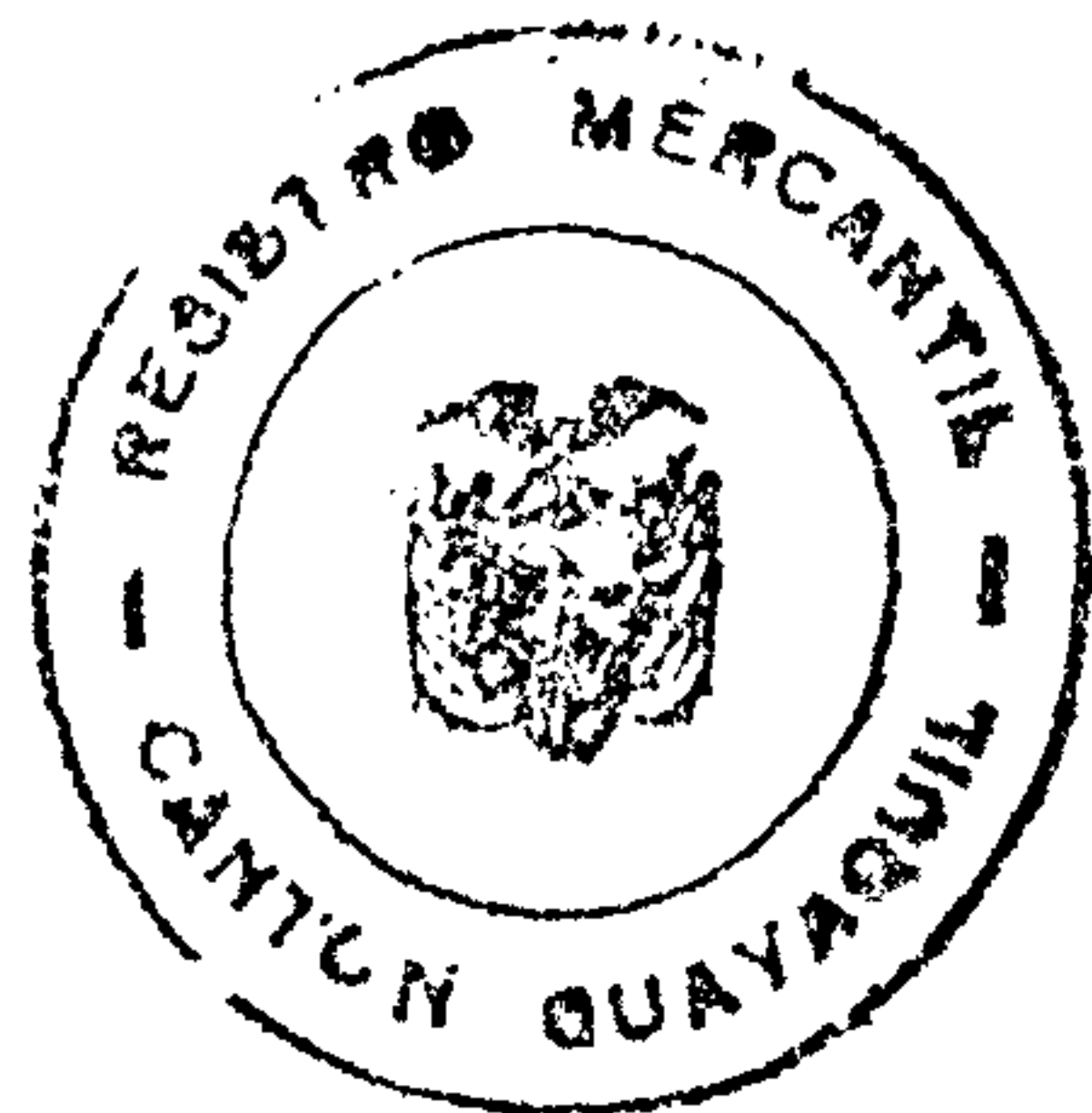


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de fuente General
Folio(s) 27542 Registro Mercantil No.
8.033 Repertorio No. Li. 065

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 25 de mayo de 1999

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
1.296 del Registro Mercantil de 1.998

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 25 de mayo de 1999

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$ 99.700.-

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000000007

cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, todas ellas suscritas en su integridad y pagadas en el veinticinco por ciento de su valor y el Capital Autorizado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Además han sido reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad Ecuatoriana.

OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora WENDY MADERO CASTRO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TERMITRANS S.A., declara bajo juramento que el Aumento de Capital esta correctamente integrado conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día primero de Septiembre del año dos mil, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo undécimo del reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o parcial de la Superintendencia de Compañías. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- (firmado ilegible) **AB. MILTON ZAPATA MENDEZ**, registro número siete mil ciento ochenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y

aditcan en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de
acto. Doy fe.

Wendy Madero C.
P. TENDITRANS S.A.

WENDY MADERO CASTRO

C.I. 001 689017

R.U.C. 0001454985001

J. - 172
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO DELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, A
LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL,

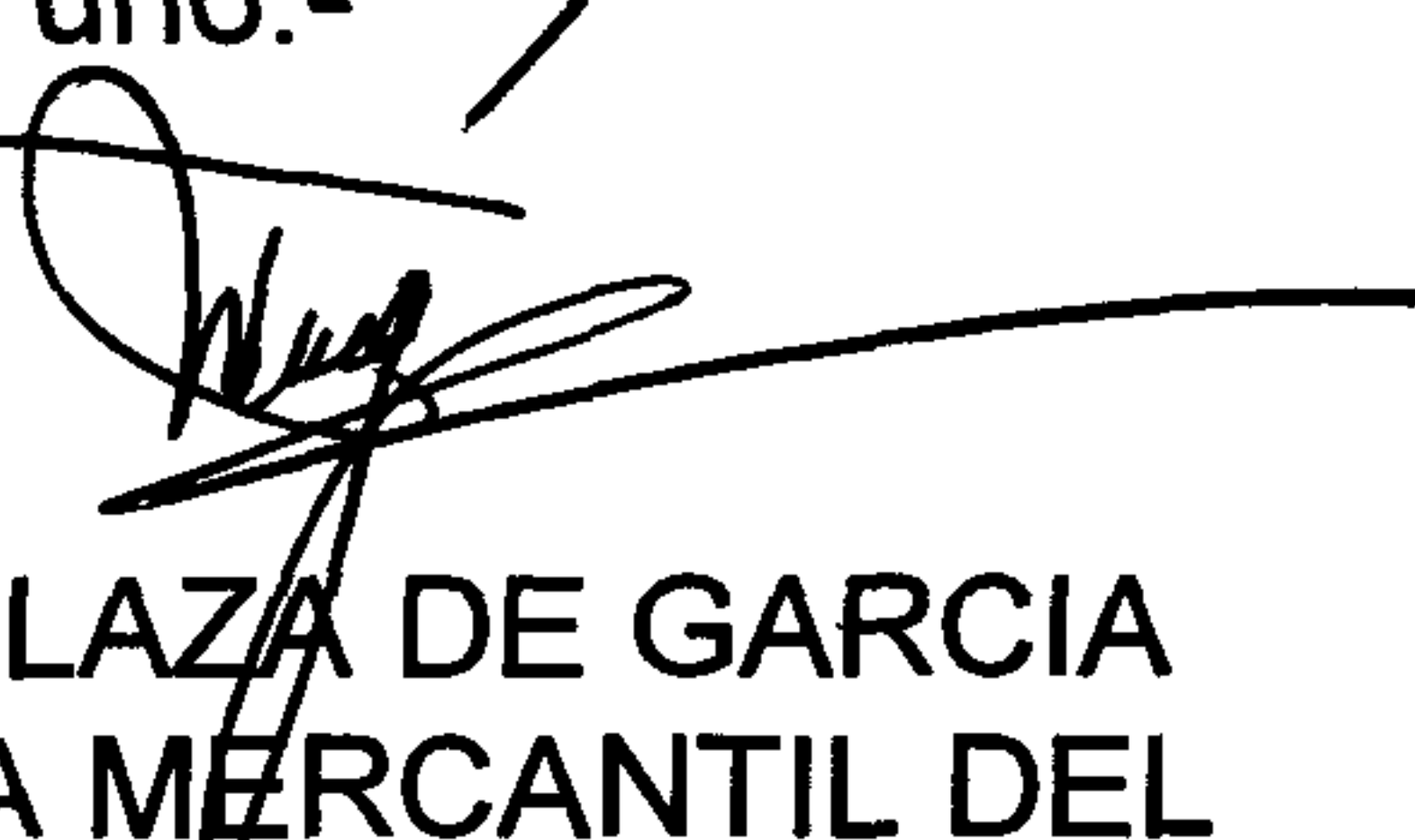
J. - 172
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMA
DO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA MISMA QUE -
FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ- 0007678 DE FECHA -
VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO. GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

J. - 172
Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigesimo

000000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0007678, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Agosto del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la conversión del capital de la compañía TERMITRANS S.A., Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del estatuto, de fojas 124.753 a 124.764, Número 29.095 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.388 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE No. 48702
LEGAL:A. AGUILAR
AMANUENSE:S. CARRIEL
COMPUTO:R. BOBADILLA
ANOTACION:MCdR.
RAZON:MCdR.
REVISADO POR: *NL*

